



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 6 de agosto de 2013

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 309/2013	Declaración de Ausencia	María de los Ángeles Meza Morales	(6ª Pub)	2
Exp. 213/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Vázquez Anchondo	(2ª Pub)	2
Exp. 223/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramona Maldonado Coronado	(2ª Pub)	3
Exp. 339/2013	Sucesorio Intestamentario	Norma Angélica Zúñiga Robles	(2ª Pub)	3
Exp. 342/2013	Sucesorio Intestamentario	Edna Sofía Dávila Cerda	(2ª Pub)	3
Exp. 363/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Ríos Contreras	(2ª Pub)	3
Exp. 393/2013	Sucesorio Intestamentario	Fructuoso Monjaras Ojeda	(2ª Pub)	4
Exp. 400/2013	Juicio Testamentario	Saúl Fuentes Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 430/2013	Sucesorio Intestamentario	Armando Isabel Leos Rivera	(2ª Pub)	4
Exp. 472/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Medina	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosalinda Ascasio Rivera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Úrsula Belmares Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1203/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 286/2013	Perdida de la Patria Potestad	Jesús Antonio Morales Macías	(1ª Pub)	5
Exp. 300/2013	Ordinaria Civil	Javier Enrique Hernández Alvarado	(1ª Pub)	6
Exp. 289/2013	Divorcio	María Guadalupe Díaz García	(1ª Pub)	6
Exp. 1245/2011	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	6
Exp. 1091/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(1ª Pub)	7
Exp. 1092/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(1ª Pub)	7
Exp. 410/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina de la Garza Cruz	(1ª Pub)	7
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia García Garza	(1ª Pub)	7

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 673/2013	Sucesorio Intestamentario	Maricela Rodríguez González	(2ª Pub)	8
Exp. 686/2013	Sucesorio Intestamentario	Armandina Gaytán Saldaña	(2ª Pub)	8

Exp. 278/1992	Reducción de la Pensión Alimenticia	Esteban Gordiano Barrera	(1ª Pub)	8
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(1ª Pub)	9
Exp. 1180/2012	Ordinario Civil	María de Jesús Hernández Zúñiga	(1ª Pub)	9
Exp. 746/2013	Sucesorio Testamentario	Gilberto Lizárraga Castillo	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 126/2013	Sucesorio Intestamentario	Olivia Garza Jiménez	(2ª Pub)	10
Exp. 349/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Calvillo Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 351/2013	Sucesorio Intestamentario	Erika Guadalupe Berrones Martínez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	César Javier Guajardo Coronado	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Enedina de León Galván	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Raúl Ramiro Rodríguez Soto	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 421/2012	Declaración de Ausencia	Josefina Maldonado Tamayo	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Eduardo González Olivares	(2ª Pub)	13
Exp. 133/2008	Ordinario Civil	Otoniel Pablo Ortiz Gutiérrez	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 31/2013	Nulidad de Escritura	Federico Ovalle Ríos	(1ª Pub)	13
--------------	----------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 555/2012	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	14
Exp. 1264/2012	No Contencioso	María Guadalupe Espino Sifuentes	(1ª Pub)	14
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Jaime Torres Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 1313/2012	Divorcio Necesario	José Castillo Montejano	(1ª Pub)	15
Exp. 1533/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(1ª Pub)	15
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Banco HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	16
Exp. 1041/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(1ª Pub)	17
Exp. 1030/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(1ª Pub)	18
Exp. 814/2011	Perdida de la Patria Potestad	Edna Esther Humphrey Tueme	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 467/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Castillo Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 476/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan González Regalado	(1ª Pub)	19

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **309/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES de JESUS ARNOLDO VALDES SILLER, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevéngase a MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a sí interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

14-28 MAY

11-25 JUN

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JUAN ISAÍAS SILVA MUÑOZ, promovido por ANA CRISTINA VÁZQUEZ ANCHONDO, ANA CECILIA Y JUAN CARLOS de apellidos SILVA VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, JUEZ Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **223/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SILVA MALDONADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: RAMONA MALDONADO CORONADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **339/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME VALDEZ NIÑO, denunciado por NORMA ANGÉLICA ZUÑIGA ROBLES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Junio de 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **342/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CERDA LUCIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son: EDNA SOFÍA, CLAUDIA GUADALUPE y FRANCISCO JOSÉ de apellidos DÁVILA CERDA y FRANCISCO JOSÉ DÁVILA DE LEÓN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **363/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RÍCARDO RÍOS CONTRERAS, promovido por FRANCISCO JAVIER RÍOS CONTRERAS y otros, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto De Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila, 25 de Junio de 2013  
 LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **393/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO MONJARAS OJEDA y MARTINA SÁNCHEZ VIUDA DE MONJARAS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 de Junio de 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **400/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FUENTES BANDA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que los denunciados son: Saúl Fuentes Herrera y José David Ruíz Fuentes. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **430/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de ARMANDO LEOS CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: ARMANDO ISABEL LEOS RIVERA. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **472/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ MEDINA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, **HAGO CONSTAR:** Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Junio del año (2013) dos mil trece, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor DANIEL HINOJOSA DELGADILLO, denunciado por la C. LICENCIADA MARÍA ROSALINDA ASCASIO RIVERA, con domicilio convencional en la Casa Habitación marcada con el número (1597) mil quinientos noventa y siete, de la Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público Número 15, con despacho en la calle Apolonio M. Avilés número 865 colonia los Maestros de esta Ciudad, que Autoriza y Da Fe. Por Medio del presente escrito; me dirijo Ante Usted; con el debido Respeto, para Solicitarle de la manera más Atenta, se lleve a cabo la Publicación de los Edictos del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la Señora Úrsula Belmares Rodríguez, Expediente Numero 1/2013, Quien falleció el día 22 de Septiembre del Año 2002, en esta Ciudad. En Dos Exposiciones; en un Lapso de Diez días cada uno, para que Comparezcan al Despacho de esta Notaria todas aquellas Personas que tengan Interés en el presente Asunto y hagan valer lo que a Derecho les corresponda. Notifíquese. Así lo Acordó y Firma el Señor Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público Número 15.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Saltillo, Coahuila a 26 de junio del año 2013

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1203/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS GALLEGOS GAMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: lote de terreno marcado con el número 12 B, de la manzana 33, de la calle Tamiahua, número 273 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 179237, libro 1793, sección I de fecha seis de diciembre del dos mil seis, con una superficie de 84.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 metros y colinda en parte con lote 9 y en parte con lote 11; al sur 6.00 metros y colinda con calle Tamiahua; al oriente mide 14.00 metros y colinda con la vivienda 10A del lote 10, manzana 33; al poniente mide 14.00 metros y colinda con la vivienda 12A del lote 12, manzana 33; inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Julio de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado JESÚS ANTONIO MORALES MACÍAS, en su carácter de abogado Patrono de ALICIA CARRANZA CANALES, promoviendo juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente **286/2013**,

admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama la pérdida de la patria potestad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio de 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **300/2013**, relativo al juicio Ordinaria Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVARADO en contra de ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha cinco de julio de dos mil trece..., como lo solicita el licenciado MOISÉS AARÓN SALAZAR FUENTES, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas..

Saltillo, Coahuila a 08 de julio de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ GARCÍA, demandando JUICIO DE DIVORCIO a RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, dentro de los autos del expediente **289/2013**, y toda vez que en fecha dos de julio del año en curso se ajustó a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de abril de dos mil trece, la cual deroga las causales contempladas en el artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1245/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, de la administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de JORGE HUMBERTO BERRONES REYNA y MA. MOISÉS TORRES CORTÉS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción de casa habitación y locales comerciales en él edificados, ubicado en la esquina norponiente que forman las calles de Rayón y Aramberri, de Dr. Arroyo N.L., con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 43.25 metros y colinda con J. Praxedis Berrones Reyna; al sur mide 43.25 metros y colinda con calle Rayón; al oriente mide 22.25 metros y colinda con calle Aramberri y al poniente mide 22.25 metros y colinda con Ricarda Rodríguez Alvizo, con superficie total de 962.32 metros cuadrados, inscrito bajo el acta 204, volumen 78, libro 5, sección I, Propiedad, de fecha doce de mayo de 2003; en la cantidad de \$1'144,045.50 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella

que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFIQUESE”

Saltillo Coahuila a 11 de Julio de de 2010  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado Javier Eduardo Capula González**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1091/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Alfonso Ricardo Zamora Rangel, Rosario Karina Rodríguez Hernández y del licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Rosario Karina Rodríguez Hernández, licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial y de Minerva Rangel Castro; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **410/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSEFINA DE LA GARZA CRUZ**, el c. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Julio de 2013  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **492/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUIS HORACIO GARCÍA CHARLES, promovido por LETICIA GARCÍA GARZA, la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de junio de (2013) dos mil trece, se presentaron los ciudadanos MARICELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CARLOS ALONSO, ERNESTO ORLANDO y JOSÉ AARON, de apellidos SILVA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, JOSÉ SILVA RODRÍGUEZ, quien falleció el día dieciséis de mayo de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **673/2013**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos son los presunto heredero que le sobrevive a JOSÉ SILVA RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de cuatro de junio de dos mil trece, se presentaron ARMANDINA GAYTÁN SALDAÑA, ERIKA LETICIA, ARMANDINA Y JOSÉ ALBERTO de apellidos AYALA GAYTAN, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente VENUSTIANO AYALA MEDINA, quien falleció el día (17) diecisiete de diciembre de (2003) dos mil tres, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **686/2013**.

Manifiestan los denunciantes ARMANDINA GAYTÁN SALDAÑA, ERIKA LETICIA, ARMANDINA Y JOSÉ ALBERTO de apellidos AYALA GAYTÁN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a VENUSTIANO AYALA MEDINA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA

LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ.

En el expedientillo número **278/1992**, relativo al Incidente de Reducción de la pensión alimenticia, promovido por ESTEBAN GORDIANO BARRERA en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA en contra de ESTEBAN GORDIANO RIVERA, se dispone se emplace a la parte demandada

incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ESTEBAN GORDIANO BARRERA, se presentó a demandar a ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA, LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ, la reducción de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **1115/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, se dictó un auto de fecha cuatro de julio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$169,810.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 09 de Julio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

A GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ

En el expediente número **1180/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESUS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de GUADALUPE GONZALEZ CADENA, YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictaron dos autos, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a veintisiete de junio del dos mil trece

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Octubre de Dos Mil Doce (2012).

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARIA DE JESUS HERNANDEZ ZUÑIGA, por demandado al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio ubicado en la esquina que conforman calle Vía Apia y Boulevard Benito Juárez de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por cuanto al empalamiento de GUADALUPE GONZALEZ CADENA y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ dígase a la ocurso que una vez que se hagan las gestiones necesarias para localizar sus domicilios, se acordará lo que en derecho corresponda. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Bravo número 323 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, autorizando para tal efecto a los Licenciados JUAN MARTÍN DE LA CRUZ SAMANIEGO y/o JOSE ULISES HERNANDEZ GAONA. Por cuanto a la designación de abogado patrono, dígase al promovente que una vez que aclare a quien corresponde los números de cédula y constancia que señala, se acordará lo conducente. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2013.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de junio del año en curso, se presentó el Licenciado GILBERTO LIZÁRRAGA CASTILLO, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su abuelo ENRIQUE CASTILLO MONTEMAYOR, quien falleció el día (19) diecinueve de mayo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **746/2013**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndolo a él y a GERARDO, JOSÉ LUIS Y VÍCTOR de apellidos CASTILLO VALDEZ, CARLOS, HILDA AGUEDA de apellidos CASTILLO TREVIÑO, CLAUDIA ELISA, GUSTAVO ESTEBAN Y LINDA LORENA de apellidos RAMOS CASTILLO Y SARA IVETH ROMERO CASTILLO, como únicos y universales herederos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

6 Y 20 AGO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **126/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO DE LA GARZA MÚZQUIZ, denunciado por OLIVIA GARZA JIMÉNEZ, JUAN IGNACIO, JOSÉ EVERARDO, ROBERTO Y ORBILIA OLIVIA de apellidos DE LA GARZA GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **349/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y CESÁREO CALVILLO ALMAGUER, denunciado por JUAN ANTONIO, BERTA AURORA, CESÁREO, MARÍA ELENA, MARÍA DEL CARMEN y RICARDO de apellidos CALVILLO MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **351/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NORBERTO FRAIRE ZARATE, denunciado por ERIKA GUADALUPE BERRONES MARTÍNEZ en su carácter de tutor de los menores MITZI PRISCILA GUADALUPE Y CHRISTOFHER GIOVANI ALTAÍR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo #170 sur en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. CESAR JAVIER GUAJARDO CORONADO y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto a: Inmueble ubicado en la esquina que forman la calle 20 de noviembre y avenida Querétaro en la Colonia Independencia en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de san Juan de Sabinas, Coahuila específicamente ubicado en la Avenida Querétaro numero 2100 de la colonia Independencia con superficie total de 1,023.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur mide 31.00 metros y colinda con Calle 20 de noviembre; Al Oeste mide 33.00 metros y colinda con avenida Querétaro; Al Este mide 33.00 metros y colinda con la Iglesia de Cristo, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 30 de mayo del 2013.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12  
(RÚBRICA) 12 JUL 6 Y 16 AGO

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo #170 sur en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. ENEDINA DE LEON GALVAN y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "Inmueble ubicado en la calle Torreón numero 13-A de la Colonia Morelos en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de san

Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 339.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad privada; Hacia el Norte mide 14.00 (catorce) metros y colinda con Calle Torreón; Al sur mide 5.50 (cinco punto cincuenta) metros y colinda con callejón; Al oeste mide 36.00 (treinta y seis) metros y colinda con propiedad de Ramiro Guajardo F. y Álvaro Ramírez; y al Este mide 35.00 (treinta y cinco) metros y colinda con propiedades de Luz Pérez P. y Guadalupe Sepúlveda Vda de Rivera en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 30 de mayo del 2013.

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12  
(RÚBRICA) 12 JUL- 6 Y 16 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció EL C. RAUL RAMIRO RODRIGUEZ SOTO, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado el Barrio 6 de la Villa de Agujita, perteneciente a este Municipio de Sabinas Coahuila, con una superficie total de 799.50 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 41.00 metros y colinda con Propiedad de Juan Hernández García, AL SUR mide 41.00 metros y colinda con Calle Napoleón Gómez Sada, AL ORIENTE mide 19.50 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre y al PONIENTE mide 19.50 metros y colinda con Calle Benito Juárez; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Julio de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3  
(RÚBRICA) 6-16 Y 27 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. EDGAR AVILA GOITIA.  
EXP. NO. 421/12.

Que dentro de los autos del expediente 421/2012 relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la LICENCIADA JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en fecha veintiuno de mayo del dos mil trece se dicto sentencia definitiva y mediante la misma fecha se ordeno la publicación de los puntos resolutiveos de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA , promovido por la licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO.

SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor EDGAR AVILA GOITIA, rectificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora MARIA EUGENIA VELA CASTELANOS, la cual, además de custodiar estos, representara al ausente en juicio y fuera de el; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutiveos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. (artículo 211, fraccios V, del Código Procesal Civil). Asi, lo sentencio y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, actuando con el ciudadano licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. Rubricas En la misma fecha se fijo la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 12 JUL-6 Y 16 AGO

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor DR. EDUARDO GONZALEZ OLIVARES, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Un predio rustico ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (5-55-09.24 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (1,856.21) metros y colinda con propiedad de la señora Olivia Villarreal de Rodríguez; AL SUR mide (1,828.37) metros y colinda con propiedad de Casas.com y Familia González Olivares; y AL PONIENTE mide en una primera parte (10.37) metros y colinda con propiedad de Corralón Federal SHCP Federal, y en una segunda parte mide (53.36) metros y colinda con Ejido Piedras Negras.

se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 07 de Junio de 2013

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

12 JUL 6 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **133/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por su cesionario el ciudadano OTONIEL PABLO ORTIZ GUTIÉRREZ en contra de ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE NÚMERO 09 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES IV DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.25 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ MA. LOZANO F.; AL SUR: EN 8.25 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 10 Y AL PONIENTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL CODEMANDADO CIUDADANO ISMAEL GAONA CASTILLO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6302, TOMO A1, FOJA 88, LIBRO 14, SECCIÓN I DE FECHA (3) TRES DE ENERO DEL AÑO (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$96,385.26 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (20) VEINTE DE AGOSTO DE (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 04 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 16 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **31/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escritura), promovido por Federico Ovalle Ríos, en contra de Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3; Abdo Mussi Ortegón; Registro Público de la Propiedad y Sofia Isabel Valenzuela Cruz, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de enero del año dos mil trece.

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano Federico Ovalle Ríos, en la vía Ordinaria Civil (Nulidad de Escritura)”, “demandando a los Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3”; Abdo Mussi Ortegón”; “Registro Público de la Propiedad”; y Sofia Isabel Valenzuela Cruz, de quien se ignora su domicilio; por las

prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”; de consiguiente con las copias simples exhibidas de la demanda y de los documentos que a la misma se acompañan córraseles traslado a los demandados y empláceseles para que dentro del plazo de nueve días comparezcan ante éste juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra u a oponer las excepciones y defensas legales que tuviere y quisiere hacer valer”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil trece.-

“Visto el escrito del Licenciado Fausto Milán Valdespino”, “dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte codemandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la Ciudadana Sofía Isabel Valenzuela Cruz, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diecisiete de enero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO

---

## DISTRITO DE VIESCA

---

### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del expediente número **555/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN,

GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/385 en contra de los CC. ALICIA PINEDA GONZALEZ y RAFAEL SECEÑAS ALVAREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA PRESA MALPASO NUMERO 258, DEL FRACCIONAMIENTO LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13-A DE LA MANZANA 123, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUDRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 12

AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 13-B

AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 06

AL PONIENTE 7.50 METROS COLIN DA CON CALLE PRESA MALPASO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 21174, LIBRO 212, SECCION I S.C. CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2004 A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA PINEDA GONZALEZ Y RAFAEL SECEÑAS ALVAREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 6 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se presentó la ciudadana María Guadalupe Espino Sifuentes a promover Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión que se tramita bajo el expediente número **1264/2012**, a fin de inscribir a favor de la promovente la posesión respecto del inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número (605) seiscientos cinco de la Colonia Galeme de esta ciudad,

identificada originalmente como Lote número 52, Manzana 236, del sector denominado "DIANA", con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte mide 15.00 metros, colinda con propiedad que es de Ma. Luisa del Toro Mejía; al sur mide 15.00 metros colinda con Avenida Zaragoza; al oriente mide 30.00 metros, colinda con propiedad que es de Gerardo González Hernández; al poniente mide 30.00 metros, colinda con propiedad que es de Ma. Dolores Silos Torres, señalándose las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil trece para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya inscripción se pretende.

Matamoros, Coahuila, 10 de Julio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **166/2013**, PROMOVIDO POR EL C. JAIME TORRES HERNANDEZ EN CONTRA DE JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JAIME TORRES HERNANDEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado José Castillo Montejano, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Leticia Lucero Galaviz, que se tramita bajo el expediente judicial número **1313/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada Leticia Lucero Galaviz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Julio del año dos mil trece.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **1533/2011**, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "HSBC MEXICO,

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE CESAR CHAIREZ SANDOVAL Y MA. LUISA ACOSTA VERA DE CHAIREZ, POR AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CESAR CHAIREZ SANDOVAL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO.-

Presente.-

El LIC. SAÚL MOISÉS DOMINGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora BANCO HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL EL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente numero **997/2003**, en el que se le demanda: “Torreón, Coahuila a (30) treinta de Mayo del (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora, téngasele por presentado como lo solicita, expídasele nuevamente los edictos ordenados mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, en relación con el auto de fecha once de febrero de dos mil once, a fin de emplazar a los demandados LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO y asimismo se les da vista sobre la Cesión de Derechos de Crédito y Litigiosos hecha por la parte actora a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCION E BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Abril del año (2010) dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, juntamente con copia certificada ante Notario del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 50,607 de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se reconoce y e le da la intervención legal correspondiente; téngasele por haciendo conocimiento de la celebración del contrato de Cesión Onerosa de los Derechos de Crédito y litigiosos de su representada con la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC antes BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL INTITCUÓN FINANCIERA FILIAL, con el cual dése vista de dicha Cesión a la parte demandada para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su interés convenga al respecto.- Artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211, Fracción III, Inciso a) del Código Procesal Civil y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO VARRA, Juez Primero de Primer Instancia en Materia Mercantil, Por Ministerio de Ley, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. “Torreón Coahuila a (11) once de Febrero del (2011), dos mil once. A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita y toda vez que se advierte de autos que aún no ha sido notificada la parte demandada sobre la cesión onerosa de los de los derechos de crédito litigiosos entre HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION E BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCION FINANCIERA FILIAL con BANCO MERCANTIL DEL NORTE,

S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por lo que con inserción integra del auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, con fundamento en los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, procédase a emplazar a los demandados CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, en cumplimiento al auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil tres, por medio de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que se les concede el término de cuarenta días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a correr a partir de la última publicación que se realice, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- NOTIQUIEUQSE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOR FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Torreón Coahuila, a 31 de Mayo del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSE DE LA TORRE DAVILA Y  
MARÍA FLORES ALCALA

Presente.

Dentro de los autos del expediente número **1041/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V. así como a los C.C. JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en el que le demandan:

...Torreón, Coahuila a (03) tres de diciembre del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora, LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, dígamele que una vez que el Actuario de la adscripción levante el acta correspondiente donde haga constar que no fue posible localizar al demandado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procédase a emplazar a los demandados JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico de circulación amplia y en un periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a (13) trece de octubre del año (2011) Dos mil once.

Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO ORIGINAL, UNA CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL, UN PAGARE ORIGINAL, UN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL, UNA CERTIFICACIÓN EN UNA FOJA UTIL, UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50607 EN COPIA CERTIFICADA Y TRES JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a, CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. POR CON CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en LUIS F. GARCÍA NUMERO (270) DOSCIENTOS SETENTA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON DE ESTA CIUDAD, y a JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARIA FORES ALCALA, con domicilio en, PRIVADA OTILIO GONZALEZ NUMERO (854) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer

corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaria del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE OREN MATOX NUMERO 497 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. En cuanto a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promueve proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PROMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, 15 DE MARZO del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
**LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1030/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC S.A., en contra de JOSE DIEGO CASTRO BARRAZA Y MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 206 PONIENTE, DE LAS CALLES DEL MUTUALISMO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE: 100.00 METROS CUARDADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 5.00 METROS DE FRENTE, POR 20 METROS DE FONDO, COLINDANDO: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS BANCOS NACIONAL DE MEXICO, CENTRAL MEXICANO Y DE LONDRES Y MEXICO ; AL SUR CON CALLE DEL MUTUALISMO; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO GUZMAN Y, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO PEREZ CERVANTES, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 4598, DEL LIBRO LEGAJO, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2008 INSCRITA A FAVOR DE JOSE DIEGO CASTRO BARRAZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1° DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, El C. EDNA ESTHER HUMPHREY TUEME, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **814/2011** a la C. FERNANDO MAURICIO MALDONADO GONZALEZ, de quien se desconoce su domicilio, dictándose una sentencia que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (08) Ocho de Julio del año (2013) dos mil Trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. EDNA ESTHER HUMPHREY TUEME en contra del C. FERNANDO MAURICIO MALDONADO GONZALEZ bajo el Expediente Judicial Número 814/ 2011, y:- R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte Actora la C. EDNA ESTHER HUMPHREY TUEME conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de ejercicio de patria potestad y custodia intentada y tramitada en contra del C. FERNANDO MAURICIO MALDONADO GONZALEZ conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- CUARTO: Se condena al demandado el C. FERNANDO MAURICIO MALDONADO GONZALEZ a la pérdida de la patria potestad de sus menoreshijos LUIS FERNANDO Y VALERIA MARIA ambos de apellidos MALDONADO HUMPHREY y se declara que será la C. EDNA ESTHER HUMPHREY TUEME, quien ejercerá la patria potestad respecto de sus menores hijos LUIS FERNANDO Y

VALERIA MARIA ambos de Apellidos MALDONADO HUMPHREY y tendrá por ende la custodia definitiva de los mismos.- De igual manera en interés superior de los menores LUIS FERNANDO Y VALERIA MARIA ambos de Apellidos MALDONADO HUMPHREY se condena al C. FERNANDO MAURICIO MALDONADO GONZALEZ al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de sus menores hijos de nombre LUIS FERNANDO Y VALERIA MARIA ambos de Apellidos MALDONADO HUMPHREY, consistente en el 40% CUARENTA POR CIENTO del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser depositada POR EL DEMANDADO dentro de los primeros cinco días de cada mes en este juzgado en favor de la C. EDNA ESTHER HUMPHREY TUEME en representación de sus menores hijos, apercibiéndole al demandado que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil. Y para el caso de que el demandado tenga una actividad laboral se deberá de aplicar en lugar del porcentaje arriba mencionado el 30% TREINTA POR CIENTO de todo sueldo, salario y percepción que reciba el demandado en dicha fuente laboral, debiéndose girar atento oficio al Representante Legal para que se sirva realizar el descuento decretado, con el apercibimiento de doble pago en caso de incumplimiento, conforme lo establecen los artículos 416, 417 y 418 del Código Civil Vigente, todo lo anterior además atento contenido de los artículos 424, 547 del Código Procesal Civil en Vigor, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 19, 20 y de más relativos de la convención Sobre los derechos del niño, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y aprobada por la cámara de senadores del H. Congreso de la Unión y ratificada por el Ejecutivo Federal, cuyo decreto promulgatorio fue publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno y artículos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 24 25, y demás relativos de la Ley de Protección de derechos de niñas, niños, y adolescentes. - QUINTO:- En virtud de que la demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutorios de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas . SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 15 de julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

6 AGO

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSÉ GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIANO CASTILLO SALDAÑA Y RAQUEL HERNÁNDEZ MEJÍA, mismo que se radicó bajo el expediente número **467/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO



### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN GONZÁLEZ REGALADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO, mismo que se radicó bajo el expediente número **476/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 AGO

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)